



Alcaldía de
Caldas
ANTIOQUIA

F-CC-17
V-13
FA: 15-07-2025
Página 1 de 3

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No. 0002/DE 2025,

CONTRATANTE:	Municipio de Caldas Antioquia
NIT:	890.980.447-1
CONTRATISTA:	Daniel Arroyave Ángel
NIT O C.C.:	1.026.133.977 de Caldas, Antioquia.
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales por su propia cuenta y riesgo sin vínculo laboral para el acompañamiento jurídico en la gestión contractual a cargo de la Secretaría General del Municipio de Caldas, Antioquia.
VALOR:	Cuarenta y un millones novecientos veinte mil pesos (\$41.920.000)
ADICIONES:	No Aplica
VALOR MAS ADICIONES:	No Aplica
PLAZO:	Ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	Tres (3) de enero de 2025
AMPLIACIONES:	No Aplica
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	Dos (02) de septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	No Aplica
PLAZO TOTAL EJECUTADO:	Ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
VALOR EJECUTADO:	Cuarenta y un millones novecientos veinte mil pesos (\$41.920.000)
OTRAS MODIFICACIONES:	No Aplica
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Marina Hincapié Ávila

Entre los suscritos, **JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 71.393.776 de Caldas, quien actúa en calidad de Alcalde del Municipio de Caldas Antioquia de acuerdo con el acta de posesión No. 096 con efectos a partir del 01 de enero de 2024, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y de otra parte **DANIEL ARROYAVE ÁNGEL**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.133.977 de Caldas, Antioquia, quien actúa en nombre propio, y quien declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso, en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la Ley, ni figura en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan y reglamentan la materia, previas las siguientes:



F-CC-17
V-13
FA: 15-07-2025
Página 2 de 3

CONSIDERACIONES:

Que, el estado financiero del contrato, es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO					
Balance General		Pagos efectuados al contratista a la fecha			
Concepto	Valor	Pago No.	ORPA No.	Fecha	Valor
Valor inicial (1)	\$41.920.000	1	146	23/01/2025	\$4.890.666
Valor Adiciones (2)	\$0	2	509	24/02/2025	\$5.240.000
Valor Total (1) + (2)	\$41.920.000	3	954	20/03/2025	\$5.240.000
Valor. Pagado a la fecha (3)	\$41.920.000	4	1453	23/04/2025	\$5.240.000
Valor. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	\$0	5	2024	21/05/2025	\$5.240.000
Valor. Total ejecutado (3) + (4)	\$41.920.000	6	2887	25/06/2025	\$5.240.000
Valor. SALDO A LA FECHA (Valor. Total - Valor. Ejecutado a la fecha)	\$0	7	3299	23/07/2025	\$5.240.000
		8	3814	25/08/2025	\$5.240.000
		9	4600	25/09/2025	\$349.334
		Valor. Pagado a la fecha (3)			\$41.920.000



Alcaldía de
Caldas
ANTIOQUIA

F-CC-17
V-13
FA: 15-07-2025
Página 3 de 3

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Que, a la fecha no existe saldo por ejecutar.

Que, de acuerdo al informe respecto de la ejecución por parte del contratista, y que fue validado y aprobado por la supervisión, a la fecha no se reporta ningún incumplimiento que dé lugar a multas, sanciones, declaraciones de caducidad o incumplimiento.

Que, en mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato No. 0002 de 2025, según las consideraciones de la presente acta.

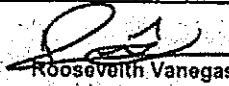
SEGUNDO. Declarar que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los servicios objeto de Contrato No. 0002 de 2025, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de Caldas Antioquia

TERCERO. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, el Informe Final de Supervisión o Interventoría. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma en el Municipio de Caldas (Antioquia), el **01 JUN 2026**


JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ,
Contratante


DANIEL ARROYAVE ÁNGEL,
Contratista

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
 Roosevelt Vanegas Abogado - Contratista Secretaría General	 Marina Hincapié Ávila Secretaría de Despacho Secretaría General	 Marina Hincapié Ávila Secretaría de Despacho Secretaría General

